

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0011117/2012, en el que tramita el llamado a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir tres (3) cargos de Profesor Titular y tres (3) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Privado III" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HCD N°159/2012 y sus rectificatorias N°364/2012, 239/2013, 522/2013 220/2018 y N°291/2018 se solicitó al Honorable Consejo Superior que disponga el llamado a concurso de que se trata, elevando la correspondiente propuesta de integración del Tribunal que deberá intervenir, habiendo sido aprobadas las RHCD N°159/2012 y 364/2012 por RHCS N°1198/2012, la RHCD 239/2013 aprobada por RHCS N°865/2013 y la RHCD N°522/2013 por RHCS N°137/2014;

Que a fojas 493 el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad advierte que los veedores estudiantiles propuestos: Janet Valeria Rodríguez Vázquez, DNI 31.844.406 y Julia Margarita Reinero, DNI 36.185.564 no revisten la calidad de estudiantes a la fecha, por cuanto han obtenido su título universitario;

Que en virtud de ello, corresponde proceder a la designación de nuevos veedores estudiantiles, en reemplazo de los nombrados;

Que los alumnos Beltramo, Franco Matías, DNI 38409412 y Passeti Micaela Rocío, DNI 39.496.872, reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente en la materia;

Que, en consecuencia, corresponde rectificar el artículo 2° de la Resolución HCD N°364/2012 disponiendo que: donde dice: Janet Valeria Rodríguez Vázquez, DNI 31.844.406, debe decir: Beltramo, Franco Matías, DNI 38409412 y donde dice: Julia Margarita Reinero, DNI 36.185.564, debe decir: Passeti Micaela Rocío, DNI 39.496.872;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

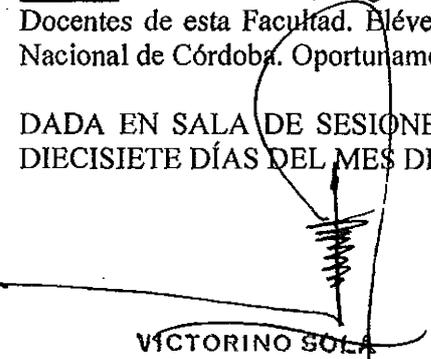
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

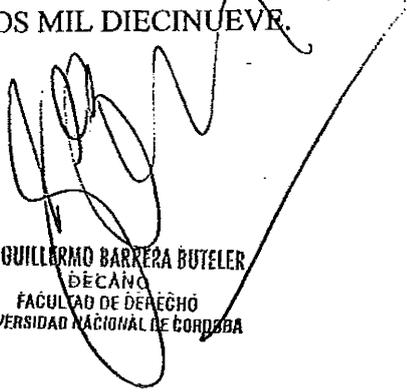
Art. 1º.- Rectificar el artículo 2º de la Resolución HCD N°364/2012 disponiendo que: donde dice: Janet Valeria Rodríguez Vázquez, DNI 31.844.406, debe decir: Beltramo, Franco Matías, DNI 38409412 y donde dice: Julia Margarita Reineró, DNI 36.185.564, debe decir: Passetti Micaela Rocío, DNI 39.496.872.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°115/2019



Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA